

**VISTO:**

- Que mediante Expediente 0003819/2014 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de autorización de carga anexa cursada por la docente Ana María Andrada para participar como Profesora Adjunta en la asignatura Teorías de la Comunicación II y el Seminario Ciudades en las sociedades contemporáneas desde la perspectiva de la comunicación y la cultura, de la carrera de Comunicación Social, Escuela de Ciencias de la Información, de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

- Que la docente Ana María Andrada posee un cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva en la asignatura Educación y Trabajo Social y en el Programa de Tutorías de la Escuela de Trabajo Social.
- Que corresponde atender a lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza 5/00 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Que la Comisión de Enseñanza emite despacho favorable.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueba por unanimidad lo solicitado.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Solicitar se autorice a la docente Ana María Andrada (Legajo 27513) a desempeñar tareas como Profesora Adjunta en la asignatura Teorías de la Comunicación II y el Seminario Ciudades en las sociedades contemporáneas desde la perspectiva de la comunicación y la cultura, de la carrera de Comunicación Social, Escuela de Ciencias de la Información, de la Universidad Nacional de Córdoba durante el ciclo lectivo 2014, como carga anexa al cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva que posee en la Escuela de Trabajo Social, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza 5/00 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.



LIC. ROSSANA CROSETTO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

29